










# COMITÉ DE DIARIO DE DEBATES, CRÓNICA LEGISLATIVA Y ASUNTOS EDITORIALES.

PLAN DE TRABAJO

# INTEGRANTES DEL COMITÉ DE DIARIO DE DEBATES, CRÓNICA LEGISLATIVA Y ASUNTOS EDITORIALES.

---

Julián Peña Hidalgo		<b>Presidente</b>
Carlos Ignacio Mier Bañuelos		<b>Secretario</b>
Neftalí Salvador Escobedo Zoletto		<b>Vocal</b>
Heraclio Germán Martínez Manzano		<b>Vocal</b>
Leobardo Soto Martínez		<b>Vocal</b>
José Germán Jiménez García		<b>Vocal</b>
Mariano Hernández Reyes		<b>Vocal</b>

---

Introducción:

El presente plan de trabajo tiene como objetivo fundamental ser un referente del encargo a realizar en esta LIX legislatura del Congreso del Estado de Puebla de acuerdo a lo establecido en el Art. 39, 43, 44, 128, 129, 130, 131, 133, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Artículo 51 fracción II del Reglamento interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

No obstante al ser una obligación representa el compromiso adquirido con el ejercicio del cargo expresado en la integración de propuestas para desarrollar, de carácter enunciativo mas no limitativo, dejando el espacio para su enriquecimiento con aportaciones y consideraciones de los miembros integrantes del comité consideren necesarias.

Téngase por cumplido.

## Objetivo General

Orientar el trabajo de las funciones del comité a fin de cumplir con los lineamientos contenidos en la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Puebla y en el Reglamento Interno del H. Congreso del Estado.

## Objetivos específicos:

- Proponer acciones para Instrumentar, aplicar y vigilar los lineamientos de la archivística y biblioteconomía para el resguardo, conservación y difusión del acervo documental y bibliográfico en el Congreso del Estado, a efecto de facilitar su consulta institucional y pública;
- Orientar a supervisar las labores que desempeñen los servidores públicos responsables de las áreas de archivo y biblioteca;
- Encaminar a realizar las gestiones que permitan recuperar los documentos de trascendencia histórica propiedad del Congreso, que se encuentren en poder de instituciones públicas, privadas y particulares; así como enriquecer y actualizar el acervo y actualizar el acervo bibliográfico;
- Buscar alternativas para difundir el acervo del archivo que se considere de interés para el público en general;
- Estudiar las posibilidades a fin de publicar revistas o ediciones periódicas con los Decretos y Acuerdos aprobados por el Congreso del Estado que resulten de interés general.

## Misión

Guia el trabajo del órgano Legislativo denominado Comité de Diario de Debates Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales, enunciativo no limitativo, que coadyuva al ejercicio eficiente de las funciones administrativas y operativas que la Ley le confiere.

## Visión

Ser un instrumento eficiente en la organización del trabajo legislativo del de Diario de Debates Crónica Legislativa y Asuntos Editoriales, que logre el reconocimiento a nivel regional y nacional por la trascendencia de sus aportaciones a la transparencia del ejercicio legislativo.

## **SOLICITAR INFORME DE LA DIMANICA Y ESTADO QUE GUARDAN EL AREA DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA.**

Una de las primeras acciones que se propone a realizar es; solicitar un informe pormenorizado al área de servicios legislativos y apoyo parlamentario sobre los siguientes aspectos:

- ¿Cuáles son las actividades que se realizan en las áreas de archivo y biblioteca?.
- ¿Cuánto personal es con el que cuentan las áreas de archivo y biblioteca y a que departamento están adscritas?.
- ¿Cuál es la cantidad, tipo y estado de material que se tiene en las áreas de archivo y biblioteca?.
- ¿Cuál es el procedimiento para el préstamo y consulta de materiales de la biblioteca y archivo?.

Para que una vez entregada esta información a la presidencia en sesión inmediata del comité sea informado y con ello de oportunidad a realizar propuestas de mejora en los aspectos señalados para cumplir con lo establecido en los apartados a), b), c) y d) de la fracción II del Artículo 51 del Reglamento interior del H. Congreso del Estado.

## **PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE BIBLIOTECA DIGITAL**

A fin de dar cumplimiento con lo establecido en los Apartados e) y F) de la fracción II del Artículo 51 del Reglamento interior del H. Congreso del Estado se propone encaminar las acciones conducentes para el fortalecimiento del proyecto de BIBLIOTECA DIGITAL. Que permita entre otros los siguientes casos:

- Acceder al público en general a material de consulta bibliográfica, históricos y de referencia.
- Difundir el acervo del archivo.
- Conservar y preservar el material existente de siglos pasados y actuales.
- Así como promover la restauración de documentos que lo requieran.

Para ello se deberá en primera instancia crear un programa ejecutivo que permita digitalizar el total del material archivístico y bibliográfico existente, y la construcción una plataforma virtual para su acceso, mismo que, dado el caso de su creación, se vigilará rindiendo informe detallado de su avance en las sesiones del comité.

## **AMPLIACION DE MATERIAL DOCUMENTAL Y BIBLIOGRAFICO.**

Proveer de mayores materiales documentales y bibliográficos actualizados redundara en un mejor ejercicio legislativo dando la oportunidad de análisis profundos sobre materias específicas en Leyes de la región y el mundo.

## **GESTIONAR LA CREACION DE UNA GACETA PARLAMENTARIA**

Puebla es uno de los Estados cuyo Congreso no cuenta con una gaceta parlamentaria que informe al público en general sobre las actividades que se desarrollan tanto en el pleno como en las comisiones.

Los beneficios al trabajo legislativo es dar igualdad de oportunidades a todas las fracciones partidistas así como a sus legisladoras y legisladores para informar con mayor alcance y de manera formal sobre su trabajo al interior de ésta soberanía.

Con las ventajas de la tecnología la impresión de dicha gaceta puede ser física y digital, abonando así al compromiso de la transparencia

Con ello se estará cubriendo lo establecido en el apartado f) de la fracción II del Artículo 51 del Reglamento interior del H. Congreso del Estado

## **IMPULSO A PUBLICACIONES**

Impulsar la edición y publicación de materiales bibliográficos tanto académicos, científicos y técnicos como literarios, didácticos, históricos y otros.



## **PROPONER LA CREACION DE UN CANAL VIRTUAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

La actual era digital nos exige ponernos acorde con las nuevas demandas y requerimientos de una sociedad informática, la revolución que ha significado el uso de la internet ha sobrepasado de una manera impresionante los límites de todas las eras anteriores.

La Internet se ha transformado en el principal canal de comunicación para acceder al mundo, manteniendolo informado en el mismo instante acerca de cosas relevantes que suceden, así como brindando una vasta cantidad de oportunidades, la cantidad de potenciales visualizadores y el bajísimo costo de llegar a ellos, comparado con los modelos tradicionales, nos hacen pensar que es el momento oportuno para crear un canal del congreso donde en tiempo real las ciudadanas y ciudadanos poblanos y del mundo puedan tener la información sobre las actividades que se llevan a cabo tanto en las sesiones ordinarias del pleno como la de las comisiones y comités.

Garantizando un ejercicio legislativo transparente y acorde a las necesidades de esta nueva era.

## **CREACION DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCION Y DIFUSION DEL MATERIAL HISTÓRICO.**

En un marco de respeto institucional promover convenios con otras instituciones públicas y privadas a fin de sumar esfuerzos para la promoción conjunta de materiales históricos, tales que por su importancia para la construcción del Estado y Nación que hoy conocemos hubieran sido imprescindibles.

Así también promover las reformas necesarias en las leyes para la conservación, preservación, difusión, reproducción y restauración de materiales históricos.

## **ADECUAR LA REGLAMENTACION DEL COMITÉ DE DIARIO DE DEBATES, CRONICA LEGISLATIVA Y ASUNTOS EDITORIALES.**

Adecuar las facultades del comité contenidos en el reglamento a fin que le permitan instrumentar, aplicar, vigilar y supervisar las actividades antes descritas así como Realizar las gestiones necesarias para su funcionamiento.

